PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE002 de 2020

OBJETO

Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el Proyecto Productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY.

Popayán Cauca, 08 de abril 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INICIALES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 5
2.1. Cuadro Resumen 5
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de agosto de 2020 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. 5
El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato. **¡Error! Marcador no definido.**
La primera entrega debe realizarse en un plazo de CUATRO (04) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (04 días), previa solicitud del establecimiento. **¡Error! Marcador no definido.**
Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Alta Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor y/o el Área de contratación. **¡Error! Marcador no definido.**
2.2 Cronograma del Proceso (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 001 DE 2020) 8
2.3 Control Social 9
3 . OBJETO 9
3.1 Alcance del Objeto 10
3.2 Clasificación UNSPSC 10
3.2 Plazo de Ejecución 11
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. 11
El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato. 11
La primera entrega debe realizarse en un plazo de CUATRO (04) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (04 días), previa solicitud del establecimiento. 11
Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Alta Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor y/o el Área de contratación. 11
4 . MODALIDAD DE SELECCIÓN 11
4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 11
5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 11
5.1 Requisitos Habilitantes 11
5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico 11
5.1.1.1 Poder 11
5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta 12
5.1.1.3 Existencia y Representación Legal 12
5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 12
5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración 12
5.1.1.3.2 Personas Naturales 13
5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 13
5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras 13
5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal. 15
5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento 15
5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia 16
5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social 16

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 17
5.1.1.8 Identificación Tributaria 18
5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales 18
5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios 18
5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) 18
5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos 19
5.1.2 Requisitos de Orden Financiero 19
5.1.3 Requisitos de Orden Técnico 21
5.1.3.1 Especificaciones Técnicas 21
5.1.3.2. Experiencia del Proponente 24
5.2 Criterios de evaluación 25
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 28
7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 29
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 31
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación 31
8.1.1 Reglas de la subasta 31
9 VALOR Y FORMA DE PAGO 33
9.1 VALOR ESTIMADO 33
9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL 37
10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 39
11 MULTAS Y SANCIONES 41
12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 41
13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 44
14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 45
15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 46
16 DOMICILIO CONTRACTUAL 46
ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 47
ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 53
ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 55
ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA 56
ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 57
ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES 58
ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO 59
ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 60
ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL 62
ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF. 64

1.RECOMENDACIONES INICIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala a la dirección física y electrónica indicada en el aviso de convocatoria y en el cronograma del proceso a nombre de la Subdirección de Gestión Contractual.

h. Tenga en cuenta que por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proyecto de pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1.Cuadro Resumen

OBJETO	Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el Proyecto Productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. La primera entrega debe realizarse en un plazo de CUATRO (04) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (04 días), previa solicitud del establecimiento. Teniendo en cuenta que los controles de seguridad a los que se debe acceder para la entrega de cualquier producto e insumo el horario de entrega es de 08:00 Am a 10:00 Am previa comunicación y coordinación (un día antes) con el supervisor y/o el área de contratación a quien se deberá enviar vía correo electrónico datos de vehículos (placas) y datos de conductor y/o acompañante (nombres completos y numero de cedula). Se deberá tener en cuenta que las personas que ingresen al Establecimiento deberán portar su cedula original y evitar la entrada de aparatos electrónicos, dinero, joyas y cualquier tipo de armas.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($156.635.599,00),** incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- así: **LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020. Por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE($10.275.000,00). **LOTE 2. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto

	Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020. Por valor de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (117.000.000,00). **LOTE 3. OTROS MINERALES** .La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES . Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020.Por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE(1.590.000,00). **LOTE 4. QUIMICOS BASICOS**. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 QUIMICOS BASICOS . Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020. Por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE(1.699.000,00). **LOTE 5. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 QUIMICOS BASICOS . Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020.Por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.600.000,00).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de los productos solicitados, siempre y cuando estos hayan sido recibidos por el establecimiento, previa presentación de la factura correspondiente, la que debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias y a la cual se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, no se acompañan de los documentos requeridos para pago, o los productos entregados no corresponden a lo facturado; el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma, se aporte el último de los

	documentos o se entregue la totalidad de los productos En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: •Presentación en debida forma de la factura. •Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. •Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. •Informe de supervisión. •Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Los pagos se encuentran sujetos a recaudo, por lo cual en el momento que no se cuente con el presupuesto total asignado, se realizará la terminación unilateral del contrato y se realizará el pago de los productos que hayan sido entregados por parte del contratista. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución será bodega de Panadería ubicada en Mediana Seguridad de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el Km 3, vía Vda Las Guacas, Popayán, Cauca.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011. Conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento establecido en el capítulo II 40 al 58 del decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es de SELECCIÓN ABREVIADA, mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA, la cual se llevará a cabo de manera ELECTRONICA por la plataforma SECOP II.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

LIMITACIÓN A MIPYMES	Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial para el presente proceso, aplica la posibilidad de limitarlo a Mipyme, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	La contratación está cubierta por Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en los Estudios previos.

2.2Cronograma del Proceso (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 002 DE 2020)

LUGAR: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II (para todas las actuaciones del presente proceso)

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Publicación aviso de Convocatoria Pública	Fecha: 08 de abril de 2020 Hora: 06:00 pm
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Fecha: 08 de abril de 2020 Hora: 06:00 pm
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	Hasta: 17 de abril de 2020 Hora: 10:00 am
Plazo para Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta: 22 de abril de 2020 Hora: 12:00 M
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Hasta: 22 de abril de 2020 Hora: 03:00 Pm
Fecha prevista de Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos y Acto Administrativo de Apertura	Fecha: 23 de abril de 2020 Hora: 09:00 am
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta: 24 de abril de 2020 Hora: 09:00 am
Presentación de ofertas	Fecha: 27 de abril de 2020 Hora: 10:00 am

[1]Las observaciones deben radicarse a través de la plataforma SECOP II, debidamente firmadas Sólo serán tenidas en cuenta en este Proceso de contratación, la información recibida por plataforma SECOP II o en caso de indisponibilidad certificada de la plataforma, por comunicación escrita y debidamente firmada al correo electrónico contratacion.epcpopayan@inpec.gov.co.

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Apertura de sobres requisitos habilitantes y técnicos	Fecha: 27 de abril de 2020 Hora: 10:30 am
Informe presentación de ofertas	Fecha: 27 de abril de 2020 Hora: 11:00 am
Publicación del Informe preliminar de Verificación y Evaluación de las ofertas	Fecha: 28 de abril de 2020 Hora: 03:00 pm
Presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación y subsanaciones	Hasta: 05 de mayo de 2020 Hora: 03:00 pm
Publicación Evaluación Definitiva Respuesta Observación	Fecha:05 de mayo de 2020 Hora: 05:00 pm
Apertura sobre económico	Fecha: 06 de mayo de 2020 Hora: 9:00 am
Audiencia de subasta	Fecha: 06 de mayo de 2020 Hora: 9:30 am
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto	Fecha: 06 de mayo de 2020 Hora: 03:00pm
Firma del Contrato	Fecha: 07 de mayo de 2020 Hora: 05:00 pm
Entrega de Garantía	Fecha: 11 de mayo de 2020 Hora: 03:00 pm.
Aprobación de la Garantía	Fecha: 11 de mayo de 2020 Hora: 04:00 pm.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

2.3Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. OBJETO

Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el Proyecto Productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY.

3.1 Alcance del Objeto

La Adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TABACO, se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento del proyecto expendio al contar con inventarios de productos para su comercialización que permitan suplir las necesidades del personal de internos del CPAMSPY de Popayán, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.

3.2 Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC) en la totalidad de los siguientes códigos. En caso de Unión temporal o consorcio al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
501615	500000	561500	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
502213	500000	502200	502213	Harina y productos de molinos
501317	500000	501300	501317	Productos de leche y mantequilla
501715	500000	501700	501715	Hierbas y especias y extractos
501316	500000	501300	501316	Huevos y sustitutos
501817	500000	501800	501817	Suministros y mezclas para hornear
241115	240000	241100	241115	Bolsas
501618	500000	501600	501618	Productos de confitería
521515	520000	521500	521515	Utensilios de cocina desechables domésticos
501718	500000	501700	501718	Salsas y condimentos y productos para untar
503670	500000	503600	503670	Frutas Nominant en lata o en frasco
503035	500000	503000	503035	Uvas pasas
501318	500000	501300	501318	Queso
521519	520000	521500	521519	Utensilios para hornear domésticos
503031	500000	503000	503031	Brevas
241215	240000	241200	241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
521520	520000	521500	521520	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
801417	800000	801400	801417	Distribución
501924	500000	501900	501924	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
811416	810000	811400	811416	Manejo de cadena de suministros
931316	930000	931300	931316	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición

3.2 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato.

La primera entrega debe realizarse en un plazo de CUATRO (04) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (04 días), previa solicitud del establecimiento.

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Alta Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor y/o el Área de contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento establecido en el capítulo II 40 al 58 del decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es de SELECCIÓN ABREVIADA, mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA, la cual se llevará a cabo de manera ELECTRONICA por la plataforma SECOP II.

5REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus

facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: “A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.”

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY identificado con el NIT. 817.005.159-9, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor del la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY con NIT 817.005.159-9 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla del pago de seguridad social Integral del mes anterior al cierre de la propuesta .

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.
Nota2: Esta inhabilidad se aplicara en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.1.13 Verificación de informes de supervisión

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY verificará si el contratista suscribió contratos con el Establecimiento durante la vigencia anterior y los respectivos informes de supervisión. El contratista no debe contar con dos (02) o más informes (requerimientos del supervisor) que indiquen hechos considerados como posibles incumplimientos durante los últimos dos (2) años.

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 2
ENDEUDAMIENTO		MÁXIMO 60%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1
CAPITAL DE TRABAJO		100 SMMLV
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 2% (0,02)
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 2% (0,02)

Los proponentes que **NO** tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A.Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente)
B.Nivel de endeudamiento total: (Pasivo total/Activo total x 100%)
C.Razón cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses)
D.Capital de Trabajo: (Activo corriente – Pasivo corriente)
E.Patrimonio: (Activo total-Pasivo total)
F.Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total)
G. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio)

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, el indicador de endeudamiento se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los miembros que la conforman. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.
En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el Proyecto Productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaria con	Este proceso se encuentra excluido del IVA, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, los equipos, elementos, e insumos	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (Para proveedores del

Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY.	nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA	municipio de Popayán).

5.1.3 Requisitos de Orden Técnico

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas

LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAJA DE MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO (PRESENTACION EN CAJAS X 30 LIBRAS)	CAJA POR 30 LIBRAS	29
2	CAJA DE MARGARINA SUPER ALIÑO (PRESNETACION EN CAJAS X 30 LIBRAS)	CAJA POR 30 LIBRAS	50
3	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRAS	23
4	CAJAS DE PASAS X 10 KILOS	CAJA X 10 KILOS	2
5	ACEITE COCINA BIDON DE 20 LTS	BIDON 20 LTS	2
6	BREVAS KILO	KILO	21
7	KILOS DE DURAZNO EN MITADES, PRESENTACION EN TARRO (NO EN BOLSA)	KILO	20
8	KILOS DE CEREZA PRESENTACION EN TARRO (NO EN BOLSA)	KILO	15
9	VITINA HOJALDRE BARRA	LIBRA	470

LOTE 2. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BULTO DE HARINA CORRIENTE(PRESENTACION EN BULTO X 100 LIBRAS)	BULTO X 100 LIBRAS	670
2	GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE MANTEQUILLA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	GALONES * 3800 CC	40
3	GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE COCO ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	GALONES * 3800 CC	10
4	GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE VAINILLA BLANCA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	GALONES * 3800 CC	10
5	GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE NARANJA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	GALONES * 3800 CC	5
6	GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE PIÑA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	GALONES * 3800 CC	5
7	GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE CANELA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	GALONES * 3800 CC	5
8	LEVADURA SECA INSTANTANEA NATURAL AGENTE DE REHIDRATACION, ACIDO ASCORBICO LIBRAS	LIBRAS	360
9	PANELA NEGRA KILO	KILO	150
10	CERNIDO DE GUAYABA ALTA CALIDAD,BUEN SABOR A BOCADILLO	KILO	700

11	COLOR CARAMELO GARRAFA 5 KILOS	GARRAFA 5 KILOS	20
12	BULTO DE TEGRAL BISCUIT POR 12,5 KILOS PREMEZCLA DE BIZCOCHUELO AMERICANA	BULTO X 12,5 KILOS	35
13	GLASSE POR KILO SABOR KIWI	KILO	8
14	GLASSE POR KILO SABOR DURAZNO	KILO	8
15	GLASSE POR KILO SABOR FRUTOS ROJOS	KILO	8
16	GLASSE POR KILO SABOR A GUANABANA	KILO	8
17	GLASSE POR KILO SABOR A MARACUYA	KILO	8
18	GLASSE POR KILO SABOR A MORA	KILO	8
19	GLASSE POR KILO SABOR A FRESA	KILO	11
20	POLVO DE HORNEAR X 25 KILOS	BULTO X 25 KILOS	9
21	TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, DURAZNO (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	TARRO 4,5 KL	12
22	TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, PIÑA (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	TARRO 4,5 KL	12
23	TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, FRESA (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	TARRO 4,5 KL	12
24	TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS,MORA (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	TARRO 4,5 KL	12
25	TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, FRUTOS ROJOS (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	TARRO 4,5 KL	12
26	BULTO DE FECULA DE MAIZ X 25 KILO	BULTO X 25 KILOS	4
27	BULTO DE COLMAIZ BUÑUELO X 25 KL	BULTO X 25 KILOS	4
28	GRAJEAS COLOR AMARILLO	LIBRA	4
29	GRAJEAS COLOR AZUL	LIBRA	4
30	GRAJEAS COLOR VERDE	LIBRA	5
31	GRAJEAS COLOR ROSADO	LIBRA	5
32	GRAJEAS DE DIFERENTES COLORES	LIBRA	6
33	PREMEZCLA INTEGRAL X BULTO DE 25 KILOS	BULTO X 25 KILOS	25
34	ALMIDON DE YUCA AGRIO	BULTO X 25 KILOS	80
35	HARINA DE MAIZ	BULTO X 25 KILOS	8

LOTE 3. OTROS MINERALES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARROBA DE SAL REFINADA	ARROBA	90

LOTE 4. QUIMICOS BASICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INHIBIDOR DE MOHO PARA PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BIZCOCHERÍA, BOLSA PLASTICA X 1 KILO. ANTIMOHO Y PROPIONATO DE CALCIO, RETARDAN EL CRECIMIENTO DE MOHO EN PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BIZCOCHERÍA	KILO	26

2	MEJORARDOR MULTIPROPÓSITO S-500 PARA TODO TIPO DE MASAS, FERMENTADAS Y/O DE PROCESO DIRECTO, IDEAL PARA LA ELABORACIÓN DE PANES ESPECIALES, DULCES, BLANDOS, EXTRAFINOS Y ALIÑADOS, BOLSA PLASTICA X 1 LIBRA	LIBRA	25

LOTE 5. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3 LIBRAS	PAQX100 UNIDADES	981
2	DOMOS CIRCULAR P50 CON BASE CIRCULAR 28 CM Y 12 CM DE ALTURA	UNIDAD	1040

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a.El proveedor se comprometerá a realizar entregas parciales de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, los días LUNES, JUEVES Y VIERNES de cada semana, de acuerdo a la necesidad y al pedido que realice el Establecimiento, hasta agotar el total de las existencias de acuerdo a la orden de compra, en el horario de 8:00am a 10:30am.

b.El vencimiento de cada producto deberá tener un término no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.

c.El proveedor se compromete a brindar capacitación al personal de internos que laboran en el proyecto, relacionadas con el uso de la materia prima e insumos ofertados por su empresa, y la variedad de productos que se pueden elaborar con la misma, una vez al mes, de acuerdo a la programación que se realice anticipadamente con la/el encargado del proyecto.

d.Todos los productos deben tener registro INVIMA.

e.No se aceptan productos Genéricos ni remanufacturados.

f.Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.

g.Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.

h.Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 288 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Para lo cual el oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre su cumplimiento.

i.Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.

j.La adjudicación se hará por lotes, por lo cual se debe tener en cuenta el presupuesto asignado para cada uno de ellos.

k.Adjuntar catálogo de los productos ofertados.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA: El Establecimiento podrá ajustar las cantidades con el fin de comprometer la totalidad del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

5.1.3.2. Experiencia del Proponente

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberá acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en el RUP mediante máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados; en donde al menos uno se haya ejecutado durante los dos últimos años anteriores al cierre de la presente contratación, y que la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos a la fecha de terminación del contrato; y que cada uno se encuentre clasificado en los siguientes códigos exigidos: 501615, 502213, 501317, 501715, 501316, 501817, 241115, 501618, 521515, 501718 , 503670, 503035, 501318, 521519, 503031, 241215, 521520, 801417, 501924, 811416, 931316.
Para la sumatoria de los valores finales de los contratos, solo serán tenidos en cuenta, los elementos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, y que estén contenidos dentro del contrato con el valor que ahí se determine. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos

ITEM	AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 *"Experiencia"* el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

A.-Información

1.Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2.Objeto del contrato.
3.Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).

4.Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del INPEC. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5.Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditará con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El Establecimiento se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje

5.2Criterios de evaluación

A.Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y las **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** definidos en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.
Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.

B.Precio

La oferta más favorable para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa, teniendo en cuenta que la propuesta económica inicial no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems en cada uno de los lotes.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles por los rubros A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($156.635.599,00),** incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- así:

LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. El valor estimado para el presente proceso es hasta por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($10.275.000,00).

LOTE 2. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (117.000.000,00).

LOTE 3. OTROS MINERALES. El valor del contrato será hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (1.590.000,00).

LOTE 4. QUIMICOS BASICOS. El valor del contrato será hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (1.699.000,00).

LOTE 5. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. El valor del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.600.000,00).

NOTA: Este proceso queda excluido de IVA, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, que establece que los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

C.Margen Mínimo

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el (0.5%), en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, so pena que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

D. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1.Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

2.Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.

F. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD DE

POPAYÁN, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO

G. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY no proporcionará información a terceros sobre las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual, por cuanto las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben presentarse por medio de la plataforma SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su presentación se pueden desencriptar, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre que arroja la plataforma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

6PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deben presentar la oferta mediante la plataforma de SECOP II; la información se divide en dos sobres: habilitante y técnico; y, económico. En el sobre habilitante y técnico el Proveedor debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica. En el sobre económico, el Proveedor debe indicar el precio inicial propuesto.

1. El proponente debe conocer el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. Tenga en cuenta que por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

4. Diligencie en su totalidad, suscriba y cargue en la plataforma junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

5. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proyecto de pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

6.Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

7.No se aceptarán propuestas enviadas en físico o un medio diferente al del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado para su entrega no serán recibidas.

8.Solamente se considerarán como propuestas válidas, aquellas que sean presentadas mediante la Plataforma SECOP II, de acuerdo a la cronología estipulada en el respectivo cronograma. Es responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la presentación oportuna de las propuestas.

9.Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1.Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.

2.Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3.Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

4.Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

5.Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

6.Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

7.Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

8.Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

9.Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por lote o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para el presente proceso de selección.

10.Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre) o por un medio diferente a la plataforma SECOP II.

11.Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

12.La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

13.Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

14.Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

15.Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

16.Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007, o no se encuentre codificado en los códigos requeridos.

17.Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.

18.Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.

19.Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

20.Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

21.El contratista no debe contar con dos (02) o más informes o requerimientos del supervisor, que indiquen hechos considerados como posibles incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de dichos contratos que se hayan suscrito con el Establecimiento durante los últimos 4 años.

22.Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

23.Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

24.Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

25.Cuando el proponente no cumpla con la ficha técnica indicada por la entidad.

26.Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

8ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

8.1.1 Reglas de la subasta

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará la subasta por el módulo del SECOP II, diseñado para tal fin en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Desarrollo de la subasta – procedimiento para la subasta inversa electrónica

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

2. Apertura de la propuesta económica

Previamente a la apertura del sobre económico, en la plataforma SECOP II, se admiten las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso, después de vencido el término para las subsanaciones, comprendido desde la publicación del informe de evaluación preliminar hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, por lo cual no se aceptará ninguna subsanación realizada posteriormente.

De esta manera, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas, una vez se cumpla el plazo establecido en el cronograma.

a.Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido. Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del uno por ciento (1 %), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

b.Subasta inversa electrónica.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY utilizará el módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II. Para la adjudicación del contrato, se indicará el valor del último lance de cada proveedor, la plataforma establecerá el proponente ganador con base en la postura de menor valor enviada durante la subasta, indicando automáticamente que este Proveedor es el seleccionado (adjudicatario) y, una vez publique el acto de adjudicación, la plataforma generará un contrato para ese Proveedor.

El evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor de mensajes, sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley que valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos (Ley 597 de 1999) y según lo establecido en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la firma digital, de conformidad con lo señalado por la ley 527 de 1999.

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización del evento de subasta inversa electrónica:

a)La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio, se debe actualizar periódicamente la página para visualizar el avance la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

b)Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta inversa electrónica deben acceder a la misma con sus propios recursos, por cuanto el Establecimiento no provee conexiones para este evento. Es importante aclarar que es responsabilidad del proponente el ingreso a la misma. En caso no realice el ingreso a la plataforma, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala “Si por causas imputables al proponente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”; entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuvo conectado a la plataforma.

c)El precio para dar inicio a la subasta inversa electrónica será la menor oferta económica presentada por los proponentes habilitados para participar en el evento.

d)Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente por el módulo de subasta de la plataforma del SECOP II.

e)Se debe respetar el margen mínimo de mejora de ofertas establecido en el presente pliego, por lo tanto no serán tenidos en cuenta los lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

f)Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, el Establecimiento informará por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

g)El SECOP II tiene una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la Entidad Estatal y los Proveedores durante la subasta.

h)Se recomienda a los proponentes participantes utilizar el botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta, con el fin que cuenten con información actualizada.

i)Durante la subasta se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación; en caso de suspensión, el Establecimiento determinará la fecha y hora de reinicio que tiene programada para la subasta y la nueva fecha final. La subasta se reanuda automáticamente en la fecha de reinicio establecida por el Establecimiento. El precio de inicio al reiniciar la subasta será el último mejor lance válido y que por consiguiente ocupó la posición 1 según lo registrado en la plataforma en la ronda inmediatamente anterior a la suspensión de la subasta. Es de aclarar que esto no aplica cuando las fallas correspondan a la conexión de los proponentes.

j)En ningún caso la plataforma determinará precios artificialmente bajos, esto será analizado directamente por el Establecimiento una vez culminado el evento de subasta y aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

k)El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Establecimiento como al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, el Establecimiento podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9 VALOR Y FORMA DE PAGO

9.1 VALOR ESTIMADO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado el valor se estima teniendo en cuenta el valor promedio de tres cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.

DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario)	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
CAJA DE MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO (PRESENTACION EN CAJAS X 30 LIBRAS)	29	85.700	98.280	93.900	92.626,67	2.686.173,33
CAJA DE MARGARINA SUPER ALIÑO (PRESNETACION EN CAJAS X 30 LIBRAS)	50	97.200	78.000	82.700	85.966,67	4.298.333,33
FRUTA CRISTALIZADA	23	5.607	6.486	5.022	5.705,00	131.215,00
CAJAS DE PASAS X 10 KILOS	2	16.345	126.536	125.000	89.293,67	178.587,33
ACEITE COCINA BIDON DE 20 LTS	2	120.000	150.150	127.300	132.483,33	264.966,67
BREVAS KILO	21	10.200	14.762	9.500	11.487,33	241.234,00
KILOS DE DURAZNO EN MITADES, PRESENTACION EN TARRO (NO EN BOLSA)	20	7.351	7.508	8.500	7.786,33	155.726,67
KILOS DE CEREZA PRESENTACION EN TARRO (NO EN BOLSA)	15	26.990	28.665	20.500	25.385,00	380.775,00
VITINA HOJALDRE BARRAX LIBRA	470	4.010	3.959	4.400	4.123,00	1.937.810,00
					TOTAL	**10.274.821,33**

LOTE 2. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON

DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario)	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
BULTO DE HARINA CORRIENTE(PRESENTACION EN BULTO X 100 LIBRAS)	670	116.000	120.120	120.300	118.806,67	79.600.466,67
GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE MANTEQUILLA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	40	80.200	80.090	89.800	83.363,33	3.334.533,33
GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE COCO ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	10	80.200	80.090	89.800	83.363,33	833.633,33
GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE VAINILLA BLANCA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	10	80.200	80.090	89.800	83.363,33	833.633,33
GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE NARANJA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	5	80.200	80.090	89.800	83.363,33	416.816,67
GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE PIÑA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	5	80.200	80.090	89.800	83.363,33	416.816,67
GALONES * 3800 CC CADA GALON DE ESENCIA DE CANELA ESENCIA PARA SABORIZAR Y AROMATIZAR PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	5	80.200	80.090	89.800	83.363,33	416.816,67
LEVADURA SECA INSTANTANEA NATURAL AGENTE DE REHIDRATACION, ACIDO ASCORBICO LIBRAS	360	9.700	9.555	9.200	9.485,00	3.414.600,00
PANELA NEGRA KILO	150	3.620	3.800	4.600	4.006,67	601.000,00
CERNIDO DE GUAYABA ALTA CALIDAD,BUEN SABOR A BOCADILLO	700	4.890	4.900	5.300	5.030,00	3.521.000,00
COLOR CARAMELO GARRAFA 5 KILOS	20	65.873	65.520	65.500	65.631,00	1.312.620,00

BULTO DE TEGRAL BISCUIT POR 12,5 KILOS PREMEZCLA DE BIZCOCHUELO AMERICANA	35	84.650	80.500	78.300	81.150,00	2.840.250,00
GLASSE POR KILO SABOR KIWI	8	5.439	5.624	5.600	5.554,33	44.434,67
GLASSE POR KILO SABOR DURAZNO	8	5.439	5.624	5.600	5.554,33	44.434,67
GLASSE POR KILO SABOR FRUTOS ROJOS	8	5.439	5.624	5.600	5.554,33	44.434,67
GLASSE POR KILO SABOR A GUANABANA	8	5.439	5.624	5.600	5.554,33	44.434,67
GLASSE POR KILO SABOR A MARACUYA	8	5.439	5.624	5.600	5.554,33	44.434,67
GLASSE POR KILO SABOR A MORA	8	5.439	5.624	5.600	5.554,33	44.434,67
GLASSE POR KILO SABOR A FRESA	11	5.439	5.624	5.600	5.554,33	61.097,67
POLVO DE HORNEAR X 25 KILOS	9	195.990	197.925	199.000	197.638,33	1.778.745,00
TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, DURAZNO (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	12	21.200	21.158	21.200	21.186,00	254.232,00
TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, PIÑA (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	12	21.200	21.158	21.200	21.186,00	254.232,00
TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, FRESA (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	12	21.200	21.158	21.200	21.186,00	254.232,00
TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS,MORA (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	12	21.200	21.158	21.200	21.186,00	254.232,00
TARROS DE RELLENOS DE FRUTAS, FRUTOS ROJOS (PRESENTACION EN TARRO 4,5 KL)	12	21.200	21.158	21.200	21.186,00	254.232,00
BULTO DE FECULA DE MAIZ X 25 KILO	4	83.650	84.160	85.000	84.270,00	337.080,00
BULTO DE COLMAIZ BUÑUELO X 25 KL	4	84.985	84.160	85.000	84.715,00	338.860,00
GRAJEAS COLOR AMARILLO	4	5.595	5.460	5.650	5.568,33	22.273,33
GRAJEAS COLOR AZUL	4	5.595	5.460	5.650	5.568,33	22.273,33
GRAJEAS COLOR VERDE	5	5.595	5.460	5.650	5.568,33	27.841,67
GRAJEAS COLOR ROSADO	5	5.595	5.460	5.650	5.568,33	27.841,67
GRAJEAS DE DIFERENTES COLORES	6	5.595	5.460	5.650	5.568,33	33.410,00
PREMEZCLA INTEGRAL X BULTO DE 25 KILOS	25	121.420	120.120	119.700	120.413,33	3.010.333,33
ALMIDON DE YUCA AGRIO	80	73.850	75.075	74.000	74.308,33	5.944.666,67
HARINA DE MAIZ	8	76.900	85.995	71.600	78.165,00	625.320,00
					TOTAL	**111.309.697,33**

LOTE 3. OTROS MINERALES

DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario)	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
ARROBA DE SAL REFINADA	90	17.200	17.745	18.000	17.648,33	1.588.350,00
					TOTAL	**1.588.350,00**

LOTE 4. QUIMICOS BASICOS

DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario)	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
INHIBIDOR DE MOHO PARA PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BIZCOCHERÍA, BOLSA PLASTICA X 1 KILO. ANTIMOHO Y PROPIONATO DE CALCIO, RETARDAN EL CRECIMIENTO DE MOHO EN PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BIZCOCHERÍA	26	52.500	51.413	34.200	46.037,67	1.196.979,33

MEJORARDOR MULTIPROPÓSITO S-500 PARA TODO TIPO DE MASAS, FERMENTADAS Y/O DE PROCESO DIRECTO, IDEAL PARA LA ELABORACIÓN DE PANES ESPECIALES, DULCES, BLANDOS, EXTRAFINOS Y ALIÑADOS, BOLSA PLASTICA X 1 LIBRA	25	20.500	22.395	16.250	19.715,00	492.875,00
					TOTAL	**1.689.854,33**

LOTE 5. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Vlor Unitario)	COTIZACION 2 (Vlor Unitario)	COTIZACION 3 (Vlor Unitario)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3 LIBRAS	981	3.500	3.720	3.200	3.473,33	3.407.340,00
DOMOS CIRCULAR P50 CON BASE CIRCULAR 28 CM Y 12 CM DE ALTURA	1040	2.100	2.009	1.950	2.019,67	2.100.453,33
					TOTAL	**5.507.793,33**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de productos alimenticios y tabaco a precios fijos, para su respectiva comercialización en el Almacén-Expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY, el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las tres cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($10.274.821), el cual debe ser ajustado a los recursos disponibles, los cuales ascienden a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.275.000,00).

LOTE 2. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($111.309.697,33) el cual debe ser ajustado a los recursos disponibles, los cuales ascienden a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES M/CTE ($117.000.000,00).

LOTE 3. OTROS MINERALES

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.588.350), el cual debe ser ajustado a los recursos disponibles, los cuales ascienden a la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.590.000,00).

LOTE 4. QUIMICOS BASICOS

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.689.854,33) el cual debe ser ajustado a los recursos disponibles, los cuales ascienden a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.699.000,00).

LOTE 5. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($5.507.793,33), el cual debe ser ajustado a los recursos disponibles, los cuales ascienden a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,00).

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica inicial no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ITEMS Y LOTES.

RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($156.635.599,00),** incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- así:

LOTE 1. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020. Por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE($10.275.000,00).

LOTE 2. PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020. Por valor de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (117.000.000,00).

LOTE 3. OTROS MINERALES .La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES . Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020.Por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE(1.590.000,00).

LOTE 4. QUIMICOS BASICOS. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 QUIMICOS BASICOS . Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería.

Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020. Por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE(1.699.000,00).

LOTE 5. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-No. 3220 de fecha 02 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 QUIMICOS BASICOS . Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima proyecto Panadería. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 002-2020.Por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.600.000,00).

FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos por el establecimiento; los cuales corresponderán a la sumatoria de las facturas presentadas en cada una de las entregas parciales realizadas en el mes respectivo, la que debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias y a la cual se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, no se acompañan de los documentos requeridos para pago, o los productos entregados no corresponden a lo facturado; el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma, se aporte el último de los documentos o se entregue la totalidad de los productos

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Los pagos se encuentran sujetos a recaudo, por lo cual en el momento que no se cuente con el presupuesto total asignado, se realizará la terminación unilateral del contrato y se realizará el pago de los productos que hayan sido entregados por parte del contratista.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la necesidad y que los elementos a suministrar, es para el proyecto EXPENDIO, en evento en que se llegue a cerrar este proyecto, antes del plazo pactado en el contrato, el terminar este proyecto, el INPEC**,** cancelara hasta la recibido en materia prima.

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2,3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y con fundamento en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato como también se denomina, los riesgos previsibles que puedan afectar el contrato que llegare a suscribirse, pueden ser catalogados de la siguiente forma:

RIESGOS OPERACIONALES			
	ESTIMACION		
TIPIFICACIÓN	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACION**
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos.	**Media**	**100%**	**Contratista**
Riesgos derivados de las restricciones de transporte que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los productos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato	**Media**	**100%**	**Contratista**
Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan las condiciones ambientales normales	**Baja**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS FINANCIEROS

ESTIMACIÓN		
TIPIFICACIÓN	**PROBABILIDAD DEL RIESGO VALORACIÓN**	**ASIGNACIÓN**

Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	**Baja**	**100%**	**Contratista**
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	**Alta**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS ECONOMICOS

ESTIMACIÓN			
TIPIFICACIÓN	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACIÓN**
El aumento del precio de los productos durante la ejecución del contrato.	**Media**	**100%**	**Contratista**
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	**Baja**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS JURIDICOS

ESTIMACION			
TIPIFICACION	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACION**
Cambio de régimen político	**Baja**	**50%**	**Contratante**
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	**Media**	**50%** **50%**	**Contratante** **Contratista**
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	**Baja**	**100%**	**Contratista**

RIESGOS REGULATORIOS

ESTIMACION			
TIPIFICACION	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**VALORACION**	**ASIGNACION**
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al	**Baja**	**50%**	**Contratante**

contrato, con excepción de normas tributarias			

Conforme con el análisis de riesgo analizado el contratista se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY con NIT. 817.005.159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, con los siguientes cubrimientos y suficiencias

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual. De igual manera ampliará el valor de la cobertura en caso de presentarse adiciones al contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

11 MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
CANADA	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
CHILE	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
MEXICO	SI	NO	SI	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.
9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda

para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21. Las concesiones.
22. Las concesiones de obra pública.
23. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS– que necesiten reserva para su adquisición.
24. Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal SupplyClassification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25. Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26. Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27. Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
29. Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
30. Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado)
31. Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
32. Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
33. La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
34. Los servicios de construcción.
35. La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
36. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones

Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
37. Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
38. Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–
39. La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
40. En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
41. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
42. Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones
43. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
44. Las contrataciones de empresas gubernamentales.
45. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
46. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457’683.000.
47. Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- **a.**Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- **b.**Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- **c.**Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo y realizar las ampliaciones a que haya lugar.
- **d.**Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique
- **e.**Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- **f.**Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y adjuntar el soporte de pago del mes que corresponda a la factura.
- **g.**Realizar la entrega de los productos adjudicados mediante entregas parciales cada semana (cada ocho días) de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos y expedir la factura correspondiente la cual debe ser cargada en la plataforma del SECOP II y entregada en físico (original)

Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato, en caso que los productos requieran conservar la cadena de frío, el transporte debe realizarse en vehículos adaptados para tal fin cumpliendo con lo normado por la Secretaría de Salud.

14TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del encargado del Expendio del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Establecimiento, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado al área de contratación del Establecimiento.
10. Remitir al área de contratación del Establecimiento, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar al área de contratación del Establecimiento los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata al área de contratación del Establecimiento los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato al área de contratación del Establecimiento para que dé el apoyo pertinente (junto con informes respectivos).
15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

15RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Popayán, Cauca, en La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán **–** CPAMSPY, ubicado en el Km 3, vía Vda Las Guacas.

ORIGINAL FIRMADO

TC ® DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director

Elaboro: Sandra P. Hoyos Delgado, Área Contratación

Revisó: Jesús Sarmiento C –Área Financiera

ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, Cauca XXXX

Señores
CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002 de 2020, cuyo objeto es: XXXXXXXXXX.

Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica No. 00x de 201x, convocado por la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY , conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de los adendas realizadas al mismo.

2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos “Especificaciones Técnicas”.

3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

6. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

8. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: *(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si*

son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

10. Que nos comprometemos a proveer al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario Alta Seguridad de Popayán, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

11. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de

cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14. Reconocemos que ni el Establecimiento Penitenciario Alta y Mediana Seguridad y Carcelario Alta Seguridad de Popayán, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo *"Minuta del Contrato"* de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.

17. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Establecimiento Penitenciario Alta y Mediana Seguridad y Carcelario Alta Seguridad de Popayán se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y*

sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

18. Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

19. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud del Establecimiento Penitenciario Alta y Mediana Seguridad y Carcelario Alta Seguridad de Popayán cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de XXXXXXX folios distribuidos en XXXXX*(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)*fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones mediante la plataforma del SECOP II, o en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXX*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXX.

23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000)*.

25. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente Pliego de Condiciones, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura del pliego sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*

26. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

27. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

28. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

29. Que cumplo con las normas de identificación tributaria lo que demuestro aportando el RUT

Cordialmente,

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o nit):
Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Firma : _____

Nombre :_____
Cargo :_____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario - INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C. _____

ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA

(Se anexa las especificaciones técnicas obligatorios que el proponente deberá satisfacer).

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA

Señores
CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 002 de 2020

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY
, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas para los mismos conforme a las especificaciones del Anexo *"Especificaciones Técnicas Mínimas"*, POR UN VALOR TOTAL dexxxxxxxxxxxxxxx Pesos M/Cte ($_____M/Cte).

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

Cuadro de información – factor de evaluación de apoyo a la industria nacional
(LEY 816/2003)

SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL, diligenciar el siguiente cuadro

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS (EN PORCENTAJE)	NACIONAL (*)	%
	EXTRANJERO	%

(*) Son servicios de origen nacional los definidos en el artículo 11 del Decreto 679-1994.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)
Nit.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono - fax Apoderado:
Nombre_____
Firma

ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

Objeto del Contrato	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE

ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Se debe incluir un estudio detallado de todos aquellos aspectos que pueden afectar la buena marcha del contrato y que puedan ser previsibles, dentro de lo posible, para evitar la paralización o afectación grave del bien o servicio que se pretende satisfacer con la contratación, así como los mecanismos tendientes a mitigar la ocurrencia del siniestro)

ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY adelanta un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY
para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a)No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY

b) durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

._____, identificado con la C.C. No. de _____, _ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad , domiciliada en la ciudad de ._____ y _____, identificado con la C.C. No. _____de ._____, _____ y vecino de ____, obrando en representación de la sociedad _____ , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN, en relación con el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica No. 002 de 2018 cuyo objeto es "Contratar mediante la modalidad de subasta inversa electrónica a precios fijos, la adquisición de materia prima e insumos para el proyecto productivo de Asadero, para satisfacer las necesidades básicas de dicho proyecto y propender por su normal funcionamiento en beneficio de la resocialización de la población reclusa y los objetivos misionales del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán."

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____y del _____% para……En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN – CPAMSPY

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la

propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 201X en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: **País:**

Dirección: **Fax No.**

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No.

Contactarse con :

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: **Corriente** **Ahorros**

Información Tributaria.

Régimen Común **Régimen Simplificado**

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐ ☐

Autorretenedor de ICA **Responsable de IVA** ☐ ☐

Actividad Económica.

Industria **Código** **Comercio** ☐☐☐☐☐☐ ☐ ☐☐☐☐☐

Servicios **Código** **Financiero** ☐☐☐☐☐☐ ☐ ☐☐☐☐☐

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.

19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.